



## VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del día cinco de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, y los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Vigésima Octava Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por los Magistrados presentes, por lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos constatar la existencia de *quórum* legal.

La Secretaria General de Acuerdos hizo constar que además de la Magistrada Presidenta, se encontraban presentes en el salón de plenos, los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, que con su presencia integraron el *quórum* exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez declaró abierta la sesión y solicitó se diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:** “Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución un juicio de revisión constitucional electoral y un recurso de apelación, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.”

Para continuar, la Magistrada Presidenta agradeció a la Secretaria General de Acuerdos, y puso a consideración de los Magistrados el orden que se propone para la discusión y resolución de los asuntos, mismo que previa votación económica se aprobó por unanimidad.

A continuación, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas rindiera la cuenta relativa a los proyectos de resolución del juicio de revisión constitucional electoral 49, así como del recurso de apelación 201, ambos de este año, turnados a su ponencia.

**Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas:** “Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrados.

Primeramente, doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de revisión constitucional 49 de este año, promovido por el Partido Duranguense en contra de la sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Durango que desechó su demanda presentada en



contra de la respuesta dada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de esa entidad a una solicitud de información que había formulado.

En el proyecto se propone confirmar el desechamiento, pues como se detalla en la consulta, el juicio había quedado sin materia al existir un cambio de situación jurídica, ya que la respuesta del Secretario Ejecutivo quedó sin efectos debido a un acuerdo posterior emitido por el Consejo General en el que dio respuesta a la misma solicitud de información.

De ahí que la autoridad responsable estuvo en lo correcto al desechar de plano la demanda.

Finalmente, se da cuenta con el recurso de apelación 201 interpuesto por un candidato independiente a fin de controvertir las sanciones impuestas por las irregularidades encontradas en la resolución de la revisión de informes de campaña de los ingresos y gastos de campañas correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017 en el Estado de Nayarit.

Se propone calificar de infundados e inoperantes los agravios de la parte recurrente porque contrario a lo alegado, no procede la inaplicación del artículo 143 Bis del Reglamento de Fiscalización, su garantía de audiencia fue atendida a través del oficio de errores y omisiones, no acreditó que el sistema integral de fiscalización presentaba las fallas alegadas y de haber sido el caso, la insuficiente capacitación para el uso del sistema, no lo exime de cumplir con sus

obligaciones.

Además, porque el dictamen consolidado estuvo debidamente fundado y motivado, pues entre otras cuestiones, se precisaron en forma personal y directa los actos u omisiones en que, como candidato independiente, incurrió.

Asimismo, en el proyecto se detalla que resultó incorrecta la individualización de las sanciones que le fueron impuestas a la parte apelante, dado que la responsable tomó en cuenta los elementos que la ley le impone, entre ellos, la capacidad económica de la parte infractora.

Finalmente, se propone revocar la sanción impuesta en la conclusión 10 porque la multa impugnada vulnera el principio constitucional *non bis in idem*, debido a que la responsable ya había sancionado al recurrente en el procedimiento de revisión de su informe de obtención de apoyo ciudadano por no avisar en tiempo sobre la apertura de su cuenta bancaria. De ahí que no pueda ser objeto de otra sanción por la misma conducta.

En mérito de lo anterior es que se propone la revocación parcial del dictamen consolidado y la resolución impugnada.

Es la cuenta.”

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta



Abraham González Ornelas y puso a consideración de los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, los proyectos de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:** “Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.”

**Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez:** “Voto en favor de ambos proyectos por sus consideraciones y resolutivos.”

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:** “Magistrado Jorge Sánchez Morales.”

**Magistrado Jorge Sánchez Morales:** “Con los proyectos de cuenta.”

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:** “Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

**Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez:** “Son mis propuestas.”

**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:** “Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.”

**Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez:**

“En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de revisión constitucional electoral 49 de 2017:

**Único.-** Se confirma la resolución impugnada.

Asimismo, se resuelve en el recurso de apelación 201 de este año:

**Único.-** Se revoca parcialmente la resolución y el dictamen impugnados para los efectos precisados en la presente ejecutoria.

Secretaria General de Acuerdos, por favor informe si existe algún otro asunto pendiente para esta sesión.”

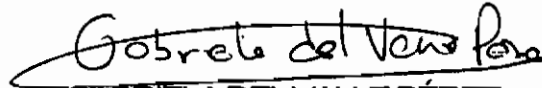
**Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera:** “Magistrada Presidenta, le informo que conforme al orden del día, no existe otro asunto que tratar.”

En consecuencia, agotados los puntos de esta sesión, siendo las doce horas con once minutos, del cinco de octubre del dos mil diecisiete, la Magistrada Presidenta declaró cerrada la Vigésima Octava Sesión Pública de resolución del presente año, agradeciendo la asistencia a los presentes, así como a los que siguen la transmisión por internet y periscope.

Todo lo anterior, se hace constar en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de



Impugnación en Materia Electoral, en la presente acta circunstanciada que firman de conformidad la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez y los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, en unión de la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

  
GABRIELA DEL VALLE PÉREZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
EUGENIO ISIDRO GERARDO  
PARTIDA SÁNCHEZ  
MAGISTRADO

  
JORGE SÁNCHEZ MORALES  
MAGISTRADO

  
OLMA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco, en los términos del artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.-----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente foja **8** corresponde al acta de Sesión Pública de cinco de octubre de dos mil diecisiete. **CONSTE.**-----

Guadalajara, Jalisco, a cinco de octubre de dos mil diecisiete. -----



OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS